



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de San Cristóbal

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL –PIGA- 2016 - 2020 ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

**JORGE ALBEIRO BENITES ZAPATA
REFERENTE PIGA ALSC**



TABLA DE CONTENIDO

INDICE DE TABLAS	3
INDICE DE DIAGRAMAS	3
INTRODUCCION.....	4
1 DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	5
1.1 PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	6
1.1.1 Área de Gestión Jurídica	6
1.1.2 Área de Gestión Administrativa y Financiera	7
1.1.3 Área de Gestión Documental	7
1.1.4 Área de Servicio al Ciudadano	8
1.1.5 Área de Gestión Comunitaria	8
1.1.6 Área de Comunicaciones	8
1.1.7 Área de tecnología	9
1.1.8 Junta Administradora Local- JAL	9
1.2 SEDES Y HORARIOS DE ATENCIÓN	10
1.2.1 Sede Administrativa	10
1.2.2 Casa de la Juventud	11
1.2.3 Casa barrio Calvo Sur	11
1.3 PERSONAL DE LA ENTIDAD	11
1.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	12
1.5 MAPA DE PROCESOS	13
1.6 VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	14
2 POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD	15
3 PLANIFICACIÓN.....	16
3.1 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	16
3.2 CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO	17
3.2.1 Hidrografía	17
3.2.2 Problemas ambientales que inciden sobre la entidad	18
3.3 CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES	20
3.4 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	23
3.5 NORMATIVA AMBIENTAL ESPECÍFICA	25
4 OBJETIVO AMBIENTAL	26
5 PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL PIGA.....	26
5.1 GENERACIÓN DE RESIDUOS	27
6 PLAN DE ACCION ANUAL	29
7 CORRESPONDENCIA DEL PIGA CON EL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DISTRITAL	29
BIBLIOGRAFÍA.....	31



INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Personal de la Entidad	11
Tabla 2. Vehículos y Maquinaria	15
Tabla 3. Problemas ambientales Localidad de San Cristóbal.....	18
Tabla 4. Programas de gestión ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal PIGA	27
Tabla 5. Volúmenes y costos de servicio de recolección de residuos convencionales	28
Tabla 6. Residuos reciclables recolectados	28

INDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 1. Estructura Organizacional	12
Diagrama 2. Mapa de procesos	14

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos y la matriz normativa	
Anexo 2. Matriz de riesgos.	
Anexo 3. Plan de acción anual	



INTRODUCCION

La formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental, se constituye en una herramienta de referencia para desarrollar las actividades propias de las entidades del Distrito con un enfoque de responsabilidad ambiental.

La ineludible generación de impactos ambientales, asociados al desempeño de las funciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, exige definir unos procedimientos que se materialicen en evitarlos, reducirlos, mitigarlos o compensarlos.

Para este fin, se parte de identificar las funciones o actividades que desarrolla la entidad, los aspectos ambientales que surgen y los posibles impactos que se producen. A éstos últimos es preciso definirles un nivel de frecuencia y significancia que faciliten realizar una priorización.

Seguidamente, se plantean programas pensados para incidir positivamente sobre factores y recursos que se identifican en la generación de impactos y los respectivos indicadores y actividades. Se relaciona además el marco normativo que apoya la implementación de las iniciativas.

La puesta en marcha de la propuesta formulada, requiere liderazgo y divulgación de un profesional asignado, así como la participación de todo el grupo humano que conforma la entidad.

En la medida que se produzca el proceso de implementación, es necesario realizar permanente seguimiento a fin de verificar el nivel de avance y la posible formulación de nuevas acciones que corrijan los retrasos o anomalías.

En consecuencia, la formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de San Cristóbal, deberá integrarse en cada elemento de los procesos cotidianos que desarrolla la entidad, a fin de verificar avances favorables desde un enfoque ambiental.

1 DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Alcaldía Local de San Cristóbal, es la primera entidad descentralizada que representa la Secretaría Distrital de Gobierno en la localidad cuarta en la ciudad de Bogotá, gestora del desarrollo local del territorio y encargada de implementar en su jurisdicción los objetivos, funciones y misión de la entidad central.

De acuerdo al contenido del decreto 101 de 2010, "*Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones*", son funciones de la Alcaldía Local:

A. Misionales

1. *Promover la organización social y estimular la participación de los ciudadanos (as) y organizaciones en los procesos de gestión pública.*

2. *Promover la convivencia pacífica, la aplicación de las normas de policía y coordinar los distintos mecanismos e instancias de resolución pacífica de conflictos tales como mediación, conciliación, facilitar la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad.*

3. *Contribuir a las metas del Plan de Desarrollo Distrital.*

B. Administrativas

4. *Desarrollar los procesos de gestión pública requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y de las funciones de los Alcaldes o Alcaldesas Locales.*

C. De coordinación entre niveles

5. Adelantar los procesos de apoyo a las Alcaldesas o Alcaldes locales en la atribución de coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993.

El cumplimiento de la misión de la Alcaldía Local, exige la ejecución parcial de los procesos de manera tercerizada.

Lo anterior se refleja en la contratación de un grupo de servidores públicos para gestionar el desarrollo de las funciones administrativas, atención a usuarios en los diferentes servicios que presta la entidad, adjudicación y supervisión contratos de obras civiles para ejecución de intervenciones en malla vial y mitigación de fenómenos de remoción en masa, proceso de arborización, revegetalización y restauración, control de procesos urbanísticos legales e

ilegales, apoyo a distintos procesos de participación, planeación ambiental, gestión cultural, deportiva, y salud, entre otras.

El control y seguimiento normativo parte de la inclusión de requisitos de cumplimiento de normatividad ambiental en los estudios previos de los diferentes contratos y de la verificación periódica de los avances en la programación establecida al iniciar de los mismos, bajo parámetros de sostenibilidad.

1.1 PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

La Alcaldía Local de San Cristóbal, como dependencia de la Secretaría de Gobierno, se encarga de la acción administrativa de la localidad, convirtiéndose en el centro y punto de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital.

La Alcaldía Local es la autoridad encargada de hacer cumplir las normas sobre:

- Licencias de construcción
- Uso de suelo
- Control de ruido
- Funcionamiento de establecimientos comerciales
- Tarifas de parqueaderos
- Reparación de vías Locales catalogadas como secundarias y tercerías.

Las Áreas y/o dependencias mediante las cuales la Alcaldía Local de San Cristóbal cumple con sus funciones se enuncian a continuación:

1.1.1 Área de Gestión Jurídica

Apoya al Alcalde Local en la organización y trámite de los asuntos de carácter jurídico de la localidad y se subdivide dos grandes grupos:

1.1.1.1 Asesoría Jurídica y normativa

Se encarga de todo lo relacionado con:

- Ley de establecimientos de comercio
- Personerías jurídicas
- Espacio público
- Emisión atmosférica

1.1.1.2 Asesoría de Obras

Se encarga de los trámites que deben adelantar los residentes de la localidad tales como:

- Licencias de construcción
- Licencias de ampliación
- Modificación o demolición de obras y el cumplimiento de las anteriores.

1.1.2 Área de Gestión Administrativa y Financiera

Encargada de apoyar al Alcalde Local en la gestión de recursos físicos y financieros de la localidad y se subdivide en dos grandes grupos:

1.1.2.1 Área Desarrollo Local

Se encarga de administrar los recursos físicos y financieros para el desarrollo de las actividades competencia de la Alcaldía, como:

- Planeación
- Construcción y mantenimiento de parques locales barriales denominados de “Bolsillo”
- Supervisión de contratos y convenios
 - Estudios previos
 - Procesos de contratación
 - Cierre contable
 - Entrada y salida de almacén
- Reintegro y salida de bienes usados
 - Salida por hurto
- Toma física

1.1.2.2 Área Gestión de Desarrollo Local

Es función de esta área atender las necesidades de la comunidad a través de la entrega oportuna de bienes y servicios que se logran en el desarrollo de los proyectos de la localidad proceso de planeación que buscan la mayor racionalidad y eficiencia en la ejecución del gasto público y contribuir al control social y fortalecer la administración local, los productos y servicios generados en esta dependencia son:

- Conformación del comité Local de Planeación
- Elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Local
- Ejecución del presupuesto local de gastos e inversión
- Formulación y aprobación de proyectos
- Inscripción de proyectos en el banco de proyectos
- Planeación de la inversión Local.

1.1.3 Área de Gestión Documental

Es función de esta área normalizar de forma sistemática las actividades de Producción, Recepción, Distribución, Trámite, Organización, Consulta, Conservación y Disposición Final de los documentos, de tal manera que oriente a la alcaldía para hacer eficiente el manejo de la documentación. La constituyen dos áreas a saber:

1.1.3.1 Área de Radicación y Correspondencia

En ésta se reciben toda la correspondencia y peticiones que hacen por escrito los ciudadanos y entidades distritales y privadas y se despacha la correspondencia enviada a la ciudadanía y a las demás entidades distritales y organizaciones.

1.1.3.2 Área de Archivo,

Es la encargada de la recepción, verificación y organización de documentos, el préstamo y consulta de documentos del archivo intermedio de gestión de la alcaldía y de actualizar el cuadro de clasificación, valoración, las tablas de retención documental, inventarios y demás herramientas estándares requeridas para la gestión documental.

1.1.4 Área de Servicio al Ciudadano

Es función de esta oficina buscar un punto directo entre el ciudadano y la Secretaría de Gobierno encaminado a facilitar la información sobre la composición, funcionamiento, trámites y servicios de la entidad y, a procurar el cumplimiento de los derechos y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos así como, el mejoramiento de las funciones y servicios que presta nuestra Entidad.

Los servicios y productos generados por esta dependencia son:

- Orientar al Ciudadano que se acerque a solicitar información a esta oficina acerca de la misión, funciones, procedimientos, trámites y servicios de la entidad.
- Recibir y registrar en el Software especializado en el área y en los respectivos formatos las solicitudes de información, las quejas, reclamos, y sugerencias, presentados por los ciudadanos por escrito, personal y telefónicamente.
- Tramitar y resolver dentro de su competencia, las solicitudes de información, quejas, reclamos y sugerencias.
- Recibir y tramitar las denuncias por corrupción de servidores públicos.
- Realizar periódicamente seguimiento a las quejas, reclamos y sugerencias.
- Recibir, tramitar y entregar al ciudadano las certificaciones de residencia solicitados por éste.

1.1.5 Área de Gestión Comunitaria

Es función de esta área atender a la población en situación de desplazamiento y coordinar las acciones del Comité Local de Atención de Emergencias y Desastres de la Localidad.

1.1.6 Área de Comunicaciones

Es función de esta área garantizar el buen uso de la imagen institucional y comunicaciones propiciando la difusión de proyectos desarrollados dentro de la localidad.

1.1.7 Área de tecnología

Gestionar los recursos tecnológicos requeridos por la entidad para brindar las condiciones técnicas de seguridad y calidad en pro del cumplimiento de los objetivos de la alcaldía.

1.1.8 Junta Administradora Local- JAL

La Junta Administradora Local (JAL) es una corporación pública de elección popular que se constituye en el máximo ente de representación política a nivel local y que se creó en la Constitución Política de 1991 para fomentar la descentralización y fortalecer el poder local “con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local” (Art. 318).

Los ediles de la Localidad de San Cristóbal son:

- Javier Armando Segura Juez
- Orlando González Triana
- Guillermo Antonio Velandia
- José Gonzalo Alvarado Cuesta
- Juan Carlos Triana Rubiano
- Juan Carlos Hernández
- Sandra Mireya Nossa Quiroga
- José Antonio Castelblanco Ortiz
- Gloria Concepción Castillo Prieto
- Miguel González Chaparro
- Hector Rincón Ardila

Según el Decreto-Ley 1421 de 1993, "*Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá*", las Juntas Administradoras Locales desarrollarán las siguientes funciones:

- Adoptar el plan de desarrollo local en concordancia con el plan general de desarrollo económico y social de obras públicas y el plan general de ordenamiento físico del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad.
- Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.
- Presentar proyectos de inversión ante las autoridades nacionales y distritales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión.
- Aprobar el presupuesto anual del respectivo fondo de desarrollo, previo concepto favorable del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, y de conformidad con los programas y proyectos del plan de desarrollo local. En ningún caso el valor de cada una de las apropiaciones podrá ser inferior al monto de cien (100) salarios mínimos mensuales legales.

No podrán hacer apropiaciones para la iniciación de nuevas obras mientras no estén terminadas las que se hubieren iniciado en la respectiva localidad para el mismo servicio. (Art. 88 Ley 617 de 2000) Cumplir las funciones que en materia de servicios públicos, construcción de obras y ejercicio de atribuciones administrativas les asigne la ley y les deleguen las autoridades nacionales y distritales.

- Preservar y hacer respetar el espacio público. En virtud de esta atribución podrán reglamentar su uso para la realización de actos culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales y ordenar el cobro de derechos por tal concepto, que el respectivo fondo de desarrollo destinará al mejoramiento del espacio público de la localidad, de acuerdo con los parámetros que fije el Concejo Distrital.
- Promover la participación y veeduría ciudadana y comunitaria en el manejo y control de los asuntos públicos.
- Presentar al Concejo Distrital proyectos de acuerdo relacionados con la localidad que no sean de la iniciativa privativa del alcalde mayor.
- Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran.
- Promover las campañas necesarias para la protección y recuperación de los recursos y del medio ambiente en la localidad.
- Solicitar informes a las autoridades distritales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes. Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta.
- Participar en la elaboración del plan general de desarrollo económico, social y de obras públicas.
- Ejercer la veeduría que proceda sobre los elementos, maquinaria y demás bienes que la administración distrital destine a la localidad.
- Ejercer las demás funciones que les asignen la Constitución, la ley y los acuerdos distritales y los decretos del alcalde mayor.

1.2 SEDES Y HORARIOS DE ATENCIÓN

1.2.1 Sede Administrativa

La Alcaldía Local de San Cristóbal, ofrece sus servicios en el barrio Velódromo, en la Calle 22 Sur No. 1 – 90 Este, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y el sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m. Esta sede cuenta con varias edificaciones de una única planta, cedido en comodato por la Caja de Vivienda Popular. Allí se encuentra el despacho del Alcalde, la Coordinación administrativa y financiera, la Oficina de Planeación, la Oficina Jurídica y de Obras, el archivo, la comisaría de familia, la Dirección Local de Educación, La

Junta administradora Local, La oficina local de la Personería, la Contraloría y la Casa del Consumidor.

1.2.2 Casa de la Juventud

En el barrio Guacamayas, Carrera 3 A Bis No 37 D - 29 Sur., existe una casa denominada de la juventud, propiedad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal. Esta vivienda cuenta con amplios salones que se han utilizado como puntos de encuentro de algunas organizaciones de la localidad. El principal uso que tiene esta edificación es el almacenamiento temporal de enseres, equipos de cómputo y otros que se han dado de baja y que se subastan cuando se programa por parte de almacén. La casa cuenta con servicio de vigilancia 24 horas y es visitada esporádicamente para procesos de inventarios de elementos o para llevar otros que entran a la etapa de baja.

1.2.3 Casa barrio Calvo Sur

Existe una tercera edificación a cargo de la Alcaldía Local, obtenida en contrato de comodato con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC, ubicada en la carrera 7A No. 3-24 Sur, en el barrio Calvo Sur. La edificación cuenta con tres niveles, en el segundo de los cuales se encuentra el salón comunal del Barrio Calvo Sur. A la fecha, el primer piso no se encuentra habilitado dado que no cuenta con la infraestructura de iluminación necesaria para su utilización. Por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal, se utiliza un cuarto del tercer piso en el cual se almacenan expedientes y material de archivo de programas de asistencia social. El resto del espacio del tercer nivel, no se utiliza actualmente.

1.3 PERSONAL DE LA ENTIDAD

La Alcaldía Local de San Cristóbal cuenta con 22 funcionarios y 113 contratistas. La entidad comparte espacio con otras entidades cuyo número de colaboradores se relacionan a continuación:

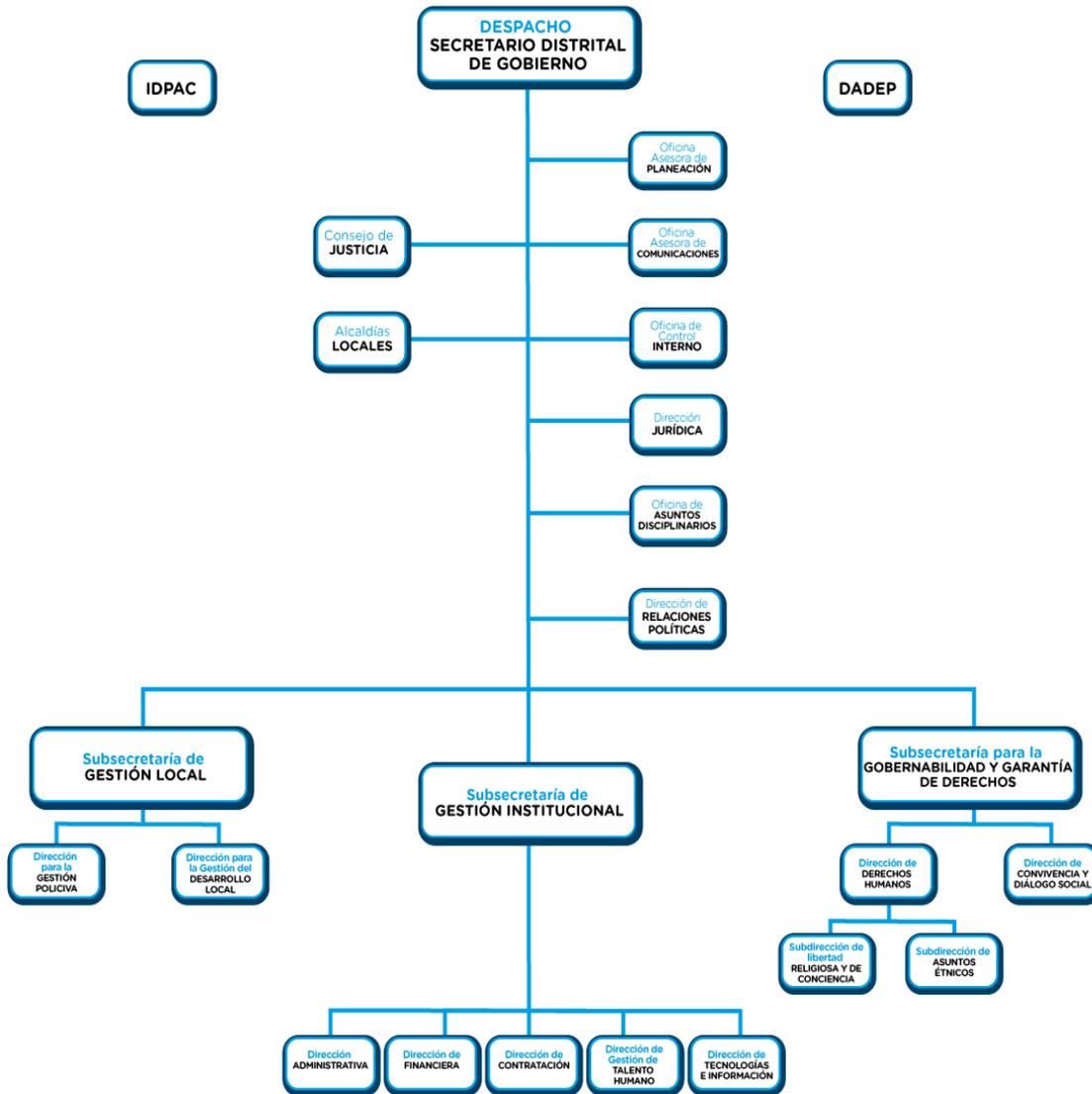
Entidad	No. funcionarios
JAL	20
Comisaría Familia	22
Educación	24
Personería	7
Contraloría	5
Servicios generales todas las entidades	7
Vigilancia todas las entidades	8
Casa del Consumidor	8

Tabla 1. Personal de la Entidad

En total, cada día laboral, interactúan en la entidad entre funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local y de otras entidades un número de 236 personas.

Adicionalmente en la Casa de la Juventud como en la sede de Calvo Sur, asisten cada día 2 personas encargadas de la vigilancia.

1.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

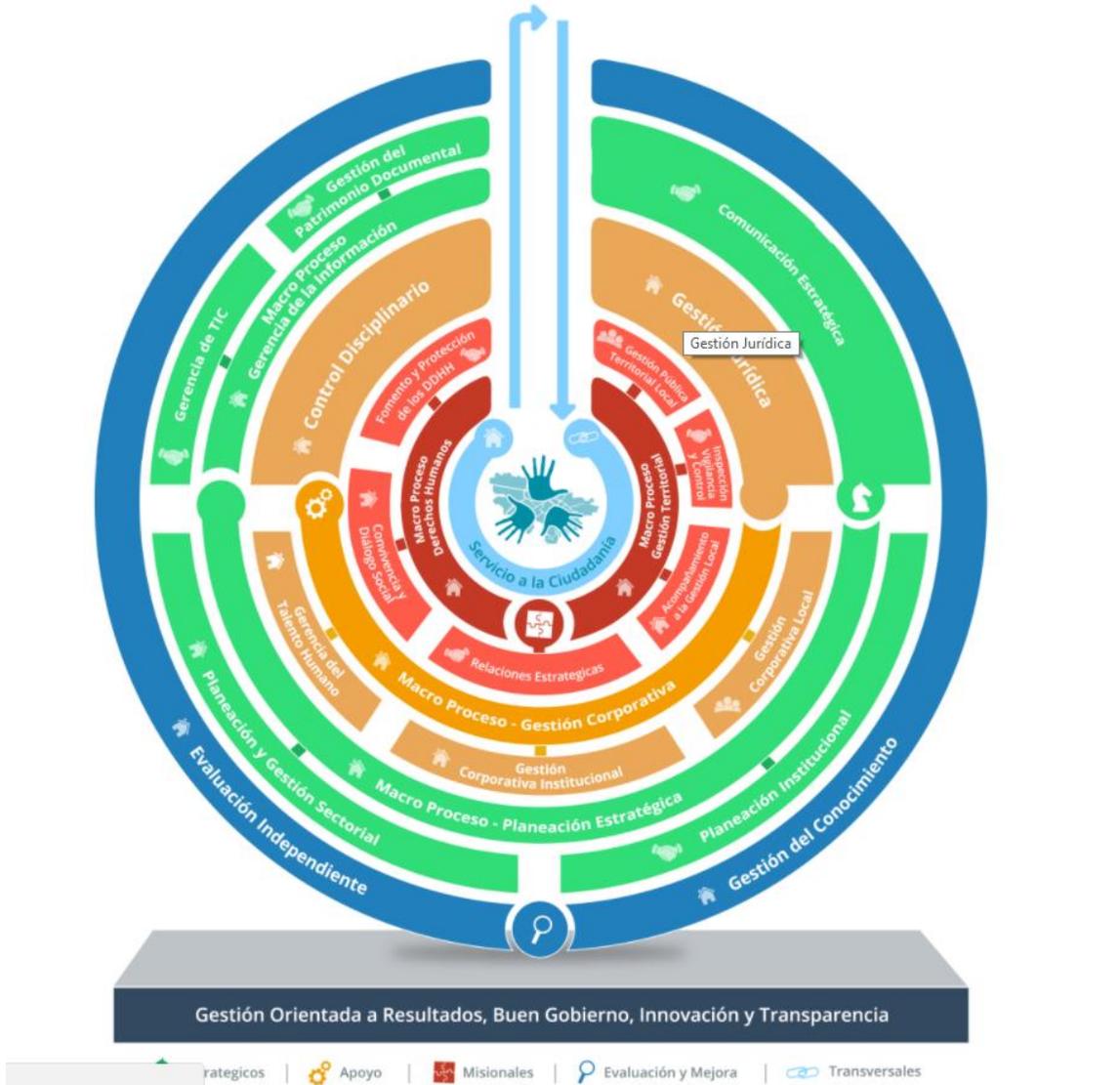


Fuente: <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/organizacion/organigrama-sdg>

Diagrama 1. Estructura Organizacional



1.5 MAPA DE PROCESOS





Acceso denegado

El Sistema Integrado de Gestión, S.I.G, es el conjunto de elementos que tienen como finalidad orientar, fortalecer, direccionar y alinear los sistemas de gestión de manera conjunta con la dirección estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en la Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.



Fuente: <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gesti%C3%B3n>

Diagrama 2. Mapa de procesos.

1.6 VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Para el desarrollo de sus funciones la Alcaldía Local de San Cristóbal cuenta con la flotilla de vehículos propia, indicada a continuación:

Tipo de vehículo	Marca	Combustible	Placa
Camioneta	Chevrolet	Gasolina	OBE 630
Camioneta	Toyota	Gasolina	OBI 544



Tipo de vehículo	Marca	Combustible	Placa
Camioneta	Chevrolet	Diésel	OBG 001
Camioneta	Toyota	Gasolina	OBE 657
Volqueta	Internacional	Diésel	OBG 717
Volqueta	Internacional	Diésel	OBG 716
Volqueta	Internacional	Diésel	OBG 830
Volqueta	Internacional	Diésel	OBG 829
Motoniveladora	Case	Diésel	N7A F
Retroexcavadora			N8C 018

Vehículos nuevos Diciembre 20 2017

PLACA	OLM922	OLM924	OLM923
MODELO	2018	2018	2018
MARCA	NISSAN NP300 FRONTIER	NISSAN NP300 FRONTIER	NISSAN NP300 FRONTIER
COMBUSTIBLE	Diésel	Diésel	Diésel

Tabla 2. Vehículos y Maquinaria

Adicionalmente la entidad cuenta con una buseta obtenida bajo la modalidad de comodato de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de marca HINO, con placas OBI134 y que opera con Diésel.

Sobre la flotilla de vehículos es necesario indicar que su mantenimiento se contrata con dos talleres; uno para livianos y el otro para pesados. Para garantizar el cumplimiento normativo en materia ambiental, además de las condiciones estipuladas en los pliegos de contratación, desde el PIGA se han realizado visitas de verificación a fin de orientar los procedimientos y documentación requeridos para el cumplimiento de todos los aspectos relevantes: manejo de aceites, llantas, formatos y licencias e inscripción en los aplicativos que corresponda desde Secretaría Distrital de Ambiente.

2 POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD

La Alcaldía Local de San Cristóbal hace parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, por lo cual se acoge al contenido de la Política Ambiental del Sub sistema de Gestión Ambiental:

“La Secretaría Distrital de Gobierno, responsable de la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia, se compromete como co-responsable de la Gestión Ambiental Distrital a prevenir y controlar los aspectos e impactos ambientales asociados al desarrollo de sus Procesos institucionales, mediante el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los requisitos ambientales legales y otros requisitos, como contribución a la protección de los recursos naturales y al derecho a un ambiente sano.”

La difusión de la citada política se ha realizado mediante la colocación de afiches en lugares de alta afluencia de personal, publicación de la información en la página web de la Alcaldía y recorrido puesto a puesto reforzando los contenidos enviados previamente a los correos de los servidores públicos de la entidad.

En cuanto a la conformación del Comité de Gestión Ambiental, algunos de sus integrantes hacen parte del Comité del Sistema Integrado de Gestión, sin embargo en la entidad se definió la creación de un Comité de apoyo al PIGA a través de la resolución 358 de 2015 de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

3 PLANIFICACIÓN

Como parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Alcaldía Local de San Cristóbal, utiliza como guía para el desarrollo de la Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales, las directrices establecidas desde nivel central en el Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales (1D-PGE-P010).

Esta actividad se ejecuta a partir del diligenciamiento de la matriz propuesta para tal fin por parte de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la SDA.

El punto de partida es la definición de las actividades y/o productos desarrollados por la entidad y que interactúan con el ambiente, para proceder a la asociación de impactos. Es necesario además definir la frecuencia con la que ocurre la situación referida, el recurso (s) afectado y la conveniencia o perjuicio cuando se produce el impacto (positivo o negativo).

La matriz genera una puntuación con base en una escala pre-establecida que permitirá definir si determinado impacto tiene importancia alta o baja.

Así mismo se debe citar la normatividad asociada al recurso afectado e impacto producido y las medidas o acciones que se deben implementar para evitarlo, reducirlo, compensarlo o mitigarlo.

3.1 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

A partir de los resultados de la validación de la matriz expuesta anteriormente, se determinó que en la Alcaldía Local de San Cristóbal los impactos significativos y sobre los cuales se deben priorizar los programas y actividades del Plan de Acción del PIGA son los siguientes:

Sobrepresión Del Relleno Sanitario
Contaminación del recurso suelo
Afectación a la salud humana
Agotamiento de los recursos naturales.

La Matriz citada, debidamente diligenciada y validada por el aplicativo Storm, se adjunta al presente documento.

La aprobación del contenido de las matrices anteriores se realiza por parte del Comité de Gestión Ambiental, que para el caso de la entidad se definió a través de la Resolución 358 de 2015.

3.2 CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO

La sede principal de la Alcaldía Local de San Cristóbal se encuentra al Sur Oriente de la ciudad de Bogotá en la UPZ San Blas.

El documento PAL 2013-2016 refiere que la localidad está “ubicada entre los 2.600 y los 3.200 msnm. Presenta una temperatura promedio de 12°C; en las zonas altas es de 10,5°C y en las zonas bajas de 13,5°C; la precipitación promedio anual es de 1.437 mm, con un período de lluvias entre los meses de abril y noviembre, cuando la precipitación es de 1.219 mm, equivalentes al 84.8% del total anual, siendo los meses de junio, julio y agosto los más lluviosos. En la parte baja de la localidad los registros de lluvias disminuyen a 1.200 mm anuales.

Para la localidad San Cristóbal, la Estructura Ecológica Principal se encuentra conformada por la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el Parque Ronda del río Fucha, el Parque San Cristóbal, el Parque deportivo Primero de Mayo y el Parque Arboledas.¹

3.2.1 Hidrografía

Según el Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias 2009

“El principal río para la localidad cuarta es San Cristóbal, éste discurre hacia la parte norte de la localidad, nace como río Palo Blanco en el páramo de Cruz Verde y recibe el caudal de varias quebradas menores como Corraleja, La Upatá, La Osa, La Cabaña y el Charcal, en la zona rural de la localidad,

El río Fucha es resultado de la confluencia del San Francisco y San Cristóbal que se originan en los cerros, la cuenca del río Fucha corresponde a los sectores central y norte de la localidad, cuya evacuación de aguas servidas y residuales se realiza en dos frentes que inician en la carrera 4 este con calle 11 sur.

Este cuerpo de agua es el de mayor cercanía al predio donde funciona la Alcaldía.

¹ Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; Secretaría de Hacienda; Departamento Administrativo de Planeación. Recorriendo San Cristóbal. Diagnóstico físico y socioeconómico de las localidades de Bogotá, D.C. 2004.

3.2.2 Problemas ambientales que inciden sobre la entidad

En el siguiente cuadro se relacionan las causas y afectaciones a los componentes ambientales de la localidad de San Cristóbal.

FACTOR	AFECTACIÓN	CAUSA
Agua	Contaminación cuerpos de agua.	Gestión inadecuada de residuos Vertimientos por carencia de alcantarillado
Suelo	Acumulación de residuos	Gestión inadecuada de residuos
Aire	Generación material particulado y gases GEI. Altos niveles de presión sonora Contaminación visual	Tráfico vehicular, incendios forestales, funcionamiento de establecimientos públicos que incumplen las normas sobre niveles máximos permitidos de ruido y contaminación visual.
Flora	Reducción de cobertura vegetal	Deforestación, incendios forestales, asentamientos sub normales.
Fauna	Disminución de especies de la zona.	Deforestación, incendios forestales, asentamientos sub normales.

Tabla 3. Problemas ambientales Localidad de San Cristóbal

La pluviosidad, especialmente en época invernal, así como la altura sobre el nivel del mar, aunado a la presencia de vientos hacen que la edificación sea vulnerable al impacto de las lluvias dada su antigüedad.

Cuando se han producido fuertes lluvias, se presentan inundaciones en las dependencias que se ubican hacia el costado noroccidental del predio (JAL y DILE).

Otro aspecto relevante y que afecta de manera especial a los servidores públicos y demás personal en la entidad, son las bajas temperaturas que en ocasiones se perciben.

Adicionalmente es importante mencionar que las condiciones de alta pendiente presentes en el territorio de la localidad, inciden para que se presenten situaciones de remoción en masa especialmente en temporadas invernales, como sucede en el predio ubicado al norte de la entidad.

Sumado a lo anterior, la actividad extractiva en canteras para obtener materiales de construcción, ha generado erosión y pérdida de cobertura vegetal, con los impactos inherentes de deterioro en la calidad de los suelos y el aire.

Los cuerpos de agua que cruzan la localidad, son presionados por actividades humanas como gestión inadecuada de residuos, descarga de vertimientos y eliminación de vegetación alrededor.

La vegetación de las zonas protegidas, que hacen parte de la localidad, se ha visto afectada por el proceso de crecimiento urbano desordenado y la inserción de especies invasoras (retamo espinoso).

Los asentamientos humanos subnormales representan para la localidad riesgos por incendios y deterioro ambiental por vertimientos y gestión inapropiada de residuos (escombros).

La ocurrencia de granizadas en la localidad, pese a tener baja frecuencia, ya han mostrado el nivel de afectación, especialmente en la Casa de la Juventud del Barrio Guacamayas, donde en marzo de 2016 un fenómeno de este tipo perforó las tejas de la edificación. Situación similar es susceptible de ocurrir en la sede administrativa.

La identificación y Análisis de los riesgos ambientales se exponen en la matriz de riesgos adjunta como Anexo 2 a este documento.

Los riesgos de tipo ambiental que inciden sobre la entidad son:

Almacenamiento inadecuado de residuos convencionales

No existe sitio con las condiciones necesarias en términos técnicos y legales para un almacenamiento adecuado de residuos convencionales. El riesgo de tipo ambiental son los derrames de líquidos lixiviados, dado que no se garantiza la permanencia del carro recolector bajo techo, la presencia de olores ofensivos por la misma causa y la influencia del clima. Es importante mencionar que una circunstancia externa y de directa causalidad sobre la gestión de los residuos convencionales, es la irregularidad en la frecuencia de recolección por parte de la empresa prestadora del servicio de aseo.

Almacenamiento inadecuado de residuos peligrosos

Dado que la entidad no cuenta con un lugar debidamente acondicionado para este fin. Al respecto desde la Alcaldía Local de San Cristóbal, se procura la pronta evacuación de los materiales almacenados en la entidad, con el fin de evitar consecuencias desfavorables relacionadas con afectaciones a la salud de las personas que frecuentan el lugar donde actualmente se acumulan los toner y tubos de lámparas fluorescentes, que son la mayoría de los residuos peligrosos producidos en la entidad. Así mismo se han realizado capacitaciones con el personal que entra en contacto con estos materiales a fin de determinar los procedimientos que se deben implementar en caso de derrames.

Es importante mencionar que pese a que se han realizado consultas para la construcción de un lugar con las especificaciones técnicas y legales para almacenar residuos, existen dos (2) condiciones que es necesario resolver: el predio de la sede principal de la Alcaldía Local de San Cristóbal no le pertenece, sino que lo utiliza en la modalidad de comodato y originalmente es propiedad de la Caja de Vivienda Popular. En este orden de ideas, es necesario la intervención del propietario o la adquisición del predio para la entidad que actualmente opera en él.

La otra condición es el carácter de patrimonio arquitectónico de la edificación, lo que exige trámites adicionales para cualquier intervención que se desee realizar ante el Instituto Distrital de Patrimonio y cultura, con el cual ya se han realizado contactos para determinar los procedimientos.

Almacenamiento inadecuado de residuos reciclables

De manera análoga a la situación de los RESPEL, los materiales de tipo reciclable no cuentan con un lugar debidamente acondicionado para su almacenamiento. La entrega de los materiales a la Asociación de recicladores con la que se tiene el convenio de corresponsabilidad, se realiza cada dos semanas, por lo cual durante la permanencia del material en la entidad, existe un riesgo de combustión o de creación de entornos favorables para la proliferación de vectores.

Sobre los riesgos de tipo ambiental, asociados al almacenamiento de residuos generados en la entidad, es oportuno informar que dentro de las posibilidades evaluadas desde el Comité asesor del PIGA, se ha previsto la adecuación de una estructura ya construida para almacenar los residuos peligrosos y reciclables.

Utilización de grifería antigua

Esta situación se traduce en altos consumos y frecuentes fugas con el impacto de agotamiento del recurso y elevados costos por facturación del servicio. La Alcaldía Local de San Cristóbal ha definido la destinación de un rubro del presupuesto para el reemplazo de los elementos de grifería actuales.

Utilización de luminarias de difícil disposición final

Los tubos fluorescentes que en la actualidad se utilizan en la entidad, no representan la mejor tecnología disponible en el mercado para reducir el consumo de energía eléctrica y además cuando terminan su vida útil se convierten en un residuo peligroso. Para este caso los riesgos son la ocurrencia de rompimientos con la exposición para las vías respiratorias del personal de la entidad y las emisiones por consumo de energía. De manera análoga a la grifería, la entidad ya ha definido una partida presupuestal para el reemplazo de los elementos actuales de iluminación.

Almacenamiento inadecuado de elementos y sustancias de limpieza

El sitio utilizado en la actualidad requiere mejor iluminación y la ubicación de las respectivas fichas de seguridad de las sustancias limpiadoras. Adicionalmente el personal de servicios generales deberá utilizar los elementos de protección personal necesarios para realizar una manipulación segura del material de aseo.

3.3 CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

El predio en el cual la Alcaldía Local de San Cristóbal desarrolla sus funciones de tipo administrativo, incluye varias edificaciones antiguas en las cuales se tiene acceso a los servicios públicos básicos.

La iluminación natural se complementa con el funcionamiento de luminarias, algunas de las cuales aún utilizan tecnología obsoleta en cuanto al ahorro y riesgos de tipo ambiental por su carácter de residuo peligroso. En cuanto al nivel de consumo, además del cambio en parte de las luminarias por otras de mayor eficiencia, la utilización de gas natural en el área de la cafetería, sería una alternativa para ahorrar y reducir impactos ambientales. CODENSA es la empresa que ofrece la energía eléctrica en la entidad.

Los sistemas internos hidrosanitarios, operan de manera aceptable pero en su mayoría carecen de mecanismo ahorrador. El suministro de agua es ofrecido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

La Recolección de residuos sólidos es prestada por la EAB a través de Aguas de Bogotá en frecuencia martes, jueves y sábado.

Al actual punto de almacenamiento de residuos convencionales no tiene cerramiento y consiste en un carro de almacenamiento temporal ubicado debajo de una carpa, que es transportado por el operador de la empresa recolectora los días de frecuencia.

En cuanto a la generación de residuos peligrosos, la entidad produce principalmente tubos fluorescentes y toners que actualmente no cuentan con un lugar exclusivo y acondicionado.

La ventilación de las diferentes oficinas es adecuada dadas las condiciones climáticas habituales de la localidad, sin embargo, en días calurosos los funcionarios manifiestan sentirse afectados por el aumento en la temperatura, mientras en días de temporada invernal la temperatura es baja y en algunas oficinas se ha percibido el ingreso del agua por episodios de fuertes lluvias. Al respecto, se requieren modificaciones en los ventanales, siempre que se considere el carácter de patrimonio arquitectónico de la sede principal.

El número de servidores públicos sumado a la alta afluencia de visitantes representan una presión en cuanto al consumo de recursos y generación de residuos, así como a la creación de condiciones de poco espacio para el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

Aunque existe un tanque enterrado que coleta aguas lluvias, no se han realizado las gestiones que corresponden para emplear este recurso como un sistema de abastecimiento del líquido para la descarga de sanitarios.

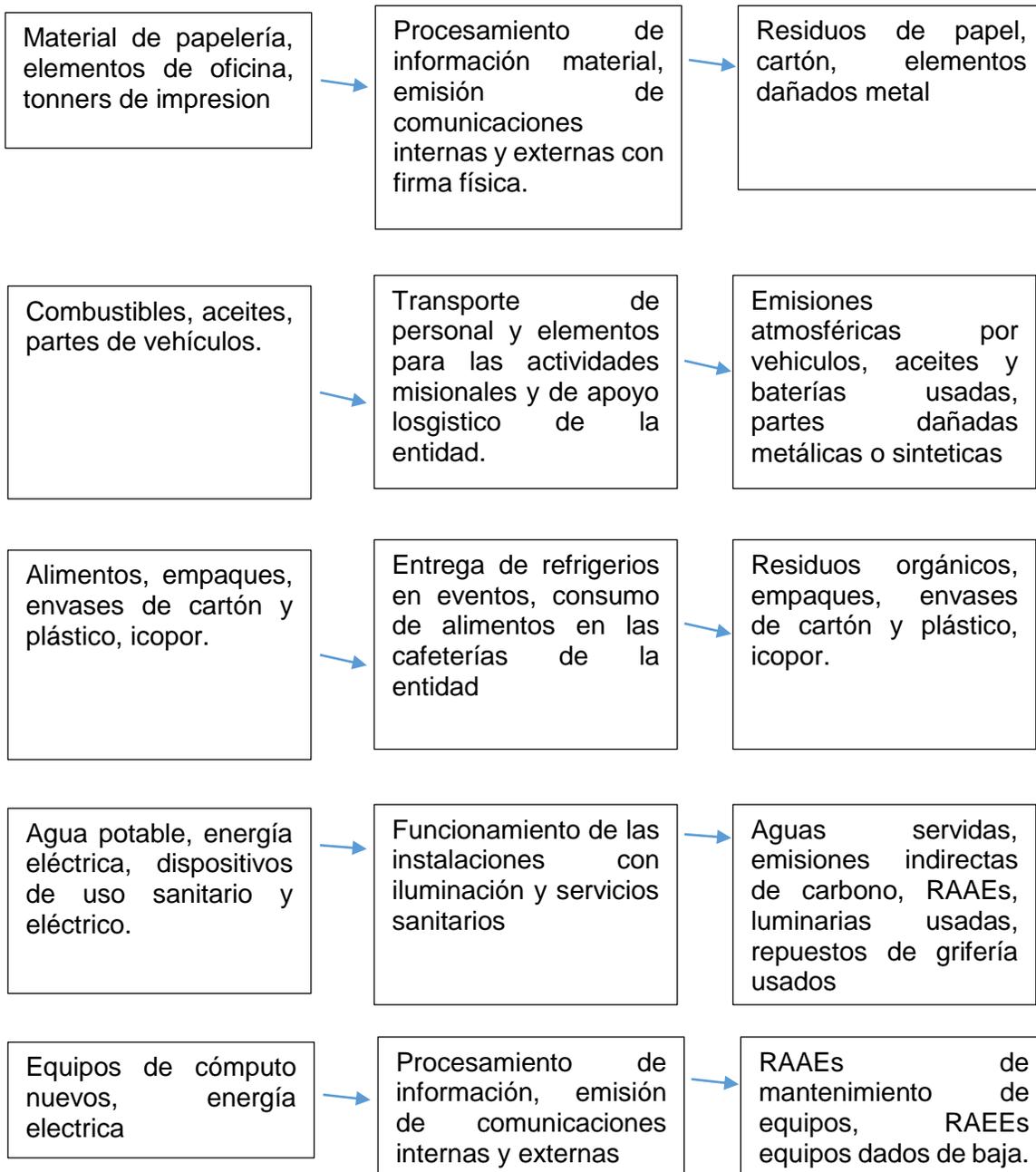
De otra parte, es necesario agilizar el trámite de remate de los objetos que se almacenan en la Casa de la Juventud, así como el reemplazo de sistemas hidrosanitarios y de lámparas por aquellas de tipo ahorrador en las tres (3) sedes de la entidad.

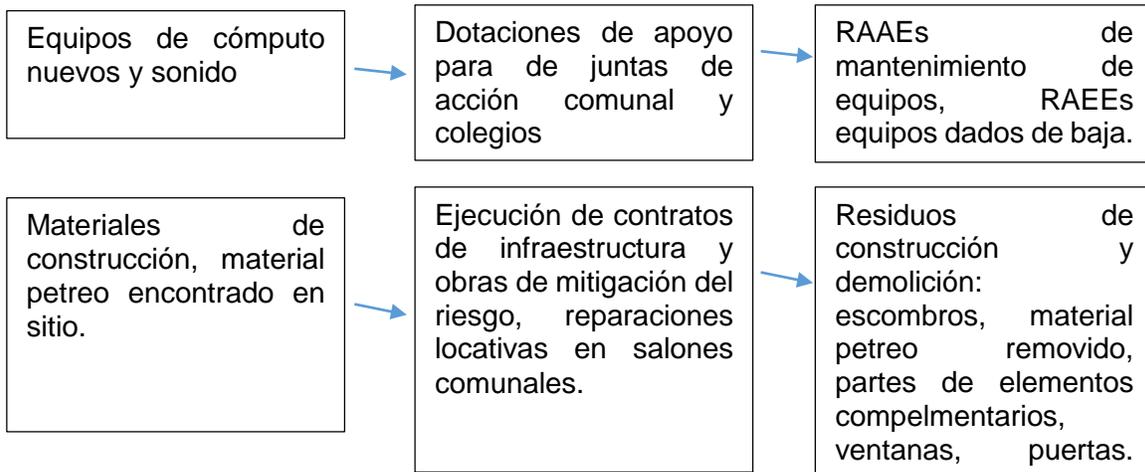
Por su parte, para el momento de la asignación de personal para ejecutar funciones de la Alcaldía en la sede del barrio Calvo Sur, es necesario adecuar las instalaciones eléctricas del primer y tercer piso y colocar los vidrios faltantes en el tercero. En cuanto a los sistemas

hidrosanitarios de toda la edificación, se requiere su reemplazo por dispositivos ahorradores en grifería y sanitarios.

El diagrama siguiente aporta una imagen del flujo de materiales y residuos que se movilizan en la entidad con el formato de entrada proceso salida:

DIAGRAMA ENTRADA PROCESO SALIDA SEDES Y ACTIVIDADES ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL





3.4 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

La implementación de acciones al interior de la entidad para mejorar el desempeño ambiental, se ha enfocado en la utilización de herramientas solicitadas desde Secretaría Distrital de Ambiente, cuyos resultados han sido utilizados como insumo para hacer una lectura que diagnostica y define falencias y aspectos por mejorar y a partir de la cual se proponen acciones correctivas.

Es importante anotar que la Alcaldía Local de San Cristóbal, solo contó con un profesional de apoyo para liderar la formulación e implementación del PIGA, desde Junio de 2015. A partir de allí, se han venido realizando esfuerzos por promover cultura ambiental entre el grupo de servidores públicos de la entidad.

Las acciones de tipo administrativo iniciales fueron la de creación del comité de gestión ambiental PIGA y el reglamento del mismo. Estas medidas se constituyen en punto de partida para las demás acciones en otros frentes.

Sobre la gestión de residuos sólidos aprovechables, en la Alcaldía Local de San Cristóbal, en el mes de Febrero de 2016, se ha definido un convenio de corresponsabilidad con la Asociación de Recicladores Acrecinfront quienes aprovechan el material potencialmente reciclable generado en la entidad y entregan los debidos soportes de las cantidades acopiadas.

En el mismo sentido, además de campañas informativas que pretenden reforzar los hábitos de separación en la fuente, se han cotizado los puntos ecológicos de tres recipientes, dado que en la actualidad se manejan únicamente dos colores. Se espera que se produzca la destinación de un rubro para la adquisición de estos insumos.

Respecto de la adecuación de un lugar para el almacenamiento de los residuos convencionales, se consultó al Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura, para definir los trámites necesarios para la adecuación de un sitio dentro de la sede de la Alcaldía, considerando el carácter arquitectónico de las edificaciones. Es necesario presentar un anteproyecto con justificación y planos de la edificación que se requiere.

La gestión que a la fecha se ha realizado con las luminarias almacenadas en la entidad, fue su entrega a un gestor autorizado en un programa de post consumo. Esta medida ha permitido reducir las cantidades de materiales peligrosos almacenados en la entidad, aunque es necesario entregar a un gestor autorizado los RAES y toner que a la fecha se han rotulado.

Es importante mencionar que otras de las entidades que funcionan en el predio, generan sus propios residuos peligrosos, a ellas se les ha notificado para que a través de su PIGA implementen las acciones correctivas.

La elaboración de los inventarios de luminarias e instalaciones hidrosanitarias, evidencia la necesidad de destinación presupuestal para realizar los reemplazos donde corresponda a fin de reducir de manera notable los consumos de energía eléctrica y uso de agua. La nueva administración, ha mostrado interés en ejecutar las inversiones que correspondan a fin de corregir las falencias que sobre estos asuntos se han venido produciendo.

El uso racional de recursos, se ha divulgado mediante mensajes frecuentes vía correo electrónico y durante la presentación del representante legal de la asociación de recicladores ACRECINFRONT.

El programa de implementación de prácticas sostenibles se soportó en el mejoramiento de las condiciones ambientales internas a fin de ofrecer espacios de trabajo amigables que favorezcan la productividad de los funcionarios. Al respecto y con base en los inventarios previos y diligenciamiento de matrices, es viable tener en este tema una oportunidad amplia de mejora. Los avances en cada uno de los programas anteriores (gestión de residuos, uso óptimo de agua y energía) se traducen en creación de condiciones físicas adecuadas y espacios saludables. Se suma a esta iniciativa la difusión permanente de información sobre buenas prácticas a nivel del grupo de servidores públicos, soportado en un importante componente de responsabilidad y compromiso ambiental.

En el mismo sentido, se ha establecido desde el PIGA y con el apoyo de la Coordinación Administrativa y Financiera y la Oficina de Contratación, la inclusión de una cláusula específica en los contratos de prestación de servicios, que convoca la asistencia de cada contratista a las capacitaciones citadas desde PIGA.

El consumo sostenible de bienes que se constituyen en insumos para el desarrollo de las actividades propias de la entidad, es una actividad que requiere mayor gestión, que se propicia mediante la difusión entre los funcionarios responsables de adquisiciones, de la normatividad y guías que para tal fin se han creado desde el nivel central. Al respecto, se ha contado con el apoyo desde nivel central de una capacitación para un grupo de servidores de la entidad de las oficinas de planeación, obras y asesoría jurídica, con el fin de hacer una difusión concreta sobre la Guía verde de Contratación.

Se identifica la oportunidad de mejora en la implementación del PIGA en la entidad con base en las observaciones anteriores, principalmente en las siguientes ejecuciones que comprometen presupuesto:

Adecuación y/o construcción de cuarto conjunto para almacenamiento de Residuos convencionales, peligrosos y reciclables.

Adquisición de puntos ecológicos y ubicación estratégica en todas las sedes de la entidad.

Reemplazo de luminarias actuales por elementos de mayor eficiencia energética.

Reemplazo de grifería y otros elementos de las instalaciones hidrosanitarias por elementos de alta eficiencia en ahorro de agua o cero consumo del recurso.

Trámite de los registros de publicidad exterior visual.

Contratación de Gestor autorizado de RESPEL.

3.5 NORMATIVA AMBIENTAL ESPECÍFICA

Desde el nivel central, se ha emitido el Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos (Código: 1D-PGE-P006).

Este recurso explica la manera de obtener un soporte legal vigente sobre el que se debe dar cumplimiento para evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos ambientales identificados en la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.

La información obtenida debe ser actualizada periódicamente conforme las posibles modificaciones de tipo normativo que se vaya dando o en caso de presentarse modificaciones en la sedes de la entidad o en las funciones.

De acuerdo con el procedimiento citado, las fuentes de información sobre normatividad que deben consultarse para verificar los cambios sobre este tema son:

- a) El Boletín Jurídico Virtual (página web de la Alcaldía Mayor de Bogotá).
- b) Boletín Legal Ambiental (página web Secretaría Distrital de Ambiente).
- c) Normatividad de la página web de la Secretaría Distrital de Salud.
- d) Normativa página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- e) Páginas web de Entidades diferentes a las mencionadas anteriormente que manejen temas de Gestión Ambiental y salud Pública.

La Normativa Ambiental Específica aparece en la matriz correspondiente debidamente diligenciada y validada en el aplicativo STORM de la Secretaría Distrital de Ambiente, que

se adjunta al presente documento (Anexo 1. matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos y la matriz normativa)

4 OBJETIVO AMBIENTAL

Integrar y articular los programas, actividades y metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- de la Alcaldía Local de San Cristóbal a las funciones propias de la entidad bajo un esquema de seguimiento, verificación y evaluación que permita optimizar el uso de recursos, mejorar el desempeño y la calidad ambiental de la entidad y reducir o mitigar los impactos ambientales negativos contribuyendo a la promoción de un ambiente sano y la gestión de la huella ambiental urbana.

5 PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL PIGA

Los programas enunciados a continuación se implementarán en la sede principal Administrativa, Casa de la Juventud en Guacamayas y sede Calvo Sur.

Nombre programa del	Objetivo General	Meta del programa	Indicador programa del
Uso eficiente del agua	Hacer uso eficiente del recurso hídrico en la Alcaldía Local a través de la implementación de tecnologías ahorradoras y sensibilización permanente en los usuarios.	Reducir en el cuatrenio en un 20 % el volumen de agua consumido en las sedes de la Alcaldía Local.	$(m^3 \text{ de agua consumidos año actual} - m^3 \text{ de agua consumidos año anterior}) / m^3 \text{ de agua consumidos año anterior} * 100$
Uso eficiente de la energía	Implementar medidas educativas y operativas que reduzcan el consumo de energía en la entidad.	Reducir durante el cuatrenio en un 32 % los consumos de energía eléctrica utilizada en las sedes de la Alcaldía Local	$(Kw \text{ de energía eléctrica usados consumidos año actual} - Kw \text{ de energía consumidos año anterior}) / Kw \text{ de energía consumidos año anterior} * 100$
Gestión integral de los residuos	Gestionar la totalidad de los residuos producidos en la entidad con criterios técnicos y ambientales.	Implementar una correcta gestión de la totalidad de los residuos generados en desarrollo de la misión de la Alcaldía Local.	Cantidad de residuos gestionados adecuadamente por tipo/ cantidad total de residuos generados por tipo.
Consumo sostenible	Aplicar principios de sostenibilidad ambiental en los procesos de compra de insumos y contrataciones de la Alcaldía Local	Implementar contratos y compras con criterios ambientales en el 75 % de los procesos de la entidad.	Total de contratos y procesos con criterios ambientales / No. Total de contratos y procesos con criterios ambientales. * 100



Nombre del programa	Objetivo General	Meta del programa	Indicador del programa
Implementación de prácticas sostenibles Línea Cambio Climático	Involucrar al equipo humano de la entidad para generar conocimiento y promover acciones que contribuyan a reducir los efectos del cambio climático.	Planear y ejecutar 1 actividad anual enfocada a mitigar el cambio climático.	Promover y ejecutar en cada año del cuatrenio una prácticas sostenible enfocadas a mitigar el cambio climático
Implementación de prácticas sostenibles Línea Movilidad urbana sostenible	Formular e implementar un plan de movilidad sostenible para la Alcaldía Local de San Cristóbal	Consolidar la cultura del uso de la bicicleta en el 25 % del personal de funcionarios y servidores públicos de la entidad.	No. De funcionarios y/o demás servidores públicos de la entidad que se movilizan hasta la sede de la Alcaldía Local en bicicleta durante los días sin carro para personal del distrito / No. Total de funcionarios y/o demás servidores públicos de la entidad
Implementación de prácticas sostenibles Línea Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno.	Integrar prácticas de sostenibilidad ambiental a los procesos propios de la entidad.	Incidir de manera positiva en el entorno de la entidad mediante la ejecución de dos (2) acciones anuales con visión de sostenibilidad ambiental.	No. Total de prácticas sostenibles formuladas / No. De prácticas ejecutadas dirigidas al mejoramiento de las condiciones ambientales internas.

*Tipo de residuo se refiere a convencionales, peligrosos y reciclables.

Tabla 4. Programas de gestión ambiental Alcaldía Local de San Cristóbal PIGA

5.1 GENERACIÓN DE RESIDUOS

Con base en el acopio de información para la implementación de una bitácora de registro de residuos generados desde 2014, a continuación se indican los volúmenes y costos de servicio de recolección de residuos convencionales en la sede principal de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Período	Volumen (m3)	Factura (\$)
Ene - Feb 2014	27,18	2442760
Mar - Abr 2014	27,18	2595190
May - Jun 2014	28,17	2678710
Jul - Ago 2014	27,18	2557570
Sep - Oct 2014	27,18	2558220
Nov - Dic 2014	27,18	2560460



Período	Volumen (m3)	Factura (\$)
Mar - Abr 2015	27,18	177200
May - Jun 2015	27,19	2595630
Jul - Ago 2015	2	1354960
Sep - Oct 2015	24,65548	1375550
Nov - Dic 2015	51,69032	1342850
Ene - Feb 2016	54	1410740
Mar - Abr 2016	3,62	0
May - Jun 2016	0,97	0
Jul - Ago 2016	0	62460

Fuente: Factura servicio Aseo EAB.

Tabla 5. Volúmenes y costos de servicio de recolección de residuos convencionales

No se reportan cifras de las otras sedes, dado que los valores de las facturas indican un valor de cero.

En cuanto a los residuos de tipo reciclable, se cuenta con el registro de materiales recolectados en la sede principal de la entidad por la Asociación de Recicladores Acrencinfront, con la cual la Alcaldía Local de San Cristóbal estableció un convenio de corresponsabilidad desde Febrero de 2016.

Material	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Novi
Archivo	2	2	6	26	120	80	110	89	70	73
Cartón	12	15	12	30	40	32	45	48	35	40
Plegadiza	1	2	4	14	36	31	43	43	33	40
Periódico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
PET	0,5	0,5	0,5	1	2	2	3	3	3	5
Plástico rígido	0	0	0	0	0	0	80	3	4	5
Plástico Flexible	0	0,5	0,5	1	2	2	3	3	2	2
Chatarra	55	0	1	1	1	2	185	1	1	1
Aluminio	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Cachivaches	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vidrio	1	1	1	1	2	3	3	2	1	1
Material de rechazo	1	1	2	2	2	3	8	8	3	3
Otros	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL (Kg)	112	22	27	76	205	154	479	201	152	171

Fuente: Reportes mensuales Acrencinfront.

Tabla 6. Residuos reciclables recolectados

6 PLAN DE ACCION ANUAL

A partir de la descripción de la gestión ambiental de la entidad y de los objetivos y metas de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental, anualmente se formulará el Plan de Acción para la implementación del PIGA. La respectiva matriz se adjunta al presente documento (Anexo 3).

La ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Acción Anual se realizarán en la sede principal de la Av. Primero de Mayo No. 1-40 Sur, en razón a que es allí donde permanece la mayoría del personal de la entidad, mientras las demás sedes son utilizadas para almacenar materiales.

7 CORRESPONDENCIA DEL PIGA CON EL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DISTRITAL

La iniciativa del fortalecimiento de la gestión ambiental distrital mediante el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito (PGA), recibe apoyo de herramientas como los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) en las diferentes entidades públicas de la capital del país.

Dentro de los principios sobre los que se fundamenta el PGA distrital, se encuentran la Calidad ambiental para el desarrollo sostenible y la Ecoeficiencia de la función y la forma urbanas. El PIGA propuesto para la Alcaldía Local de San Cristóbal, define objetivos en sus cinco (5) programas dirigidos a obtener resultados que mediante cifras concretas avalen el óptimo manejo de los recursos con la mayor eficiencia.

Esta afirmación es válida si se considera que las propuestas de modificaciones tecnológicas en dispositivos de energía eléctrica e hidrosanitarios, acompañados de un fuerte ingrediente de sensibilización permanente entre el grupo de colaboradores de la entidad, deberán garantizar ajustes notables que afectan positivamente las unidades de consumo como el costo por su utilización. Tanto en el caso del agua como en el de la energía se está dando acogida a objetivos de ecoeficiencia del PGA distrital.

Otro programa del PIGA Alcaldía Local de San Cristóbal, que se articula con los objetivos de ecoeficiencia de la gestión ambiental distrital, corresponde a la gestión integral de residuos, iniciativa que se traduce en utilizar eficientemente los materiales y que se concreta en las actividades de aprovechamiento y reducción de cantidades generadas.

Por su parte, los programas de compras sostenibles y de prácticas sostenibles apuntan a cumplir con los objetivos PGA distrito de cultura ambiental enmarcado en una relación de respeto por los tiempos de recuperación de los ecosistemas.

De manera práctica puede ejemplificarse esta afirmación en la adquisición de artículos que al terminar su vida útil, generen un menor impacto por sus posibilidades de reutilización comparados con otros cuya fabricación demandan mayores cantidades de energía, agotamiento de recursos no renovables y procesos de disposición final de mayor costo financiero y ambiental.



También se asocia al fortalecimiento de la cultura ambiental todas las actividades formuladas como sensibilizaciones o capacitaciones y con posibilidad de impregnar el consciente colectivo si se acompañan de recorridos y experiencias de contacto directo con el entorno (ciclo paseos, talleres con materiales reciclados y siembra de árboles, entre otros).

A partir de la descripción de la gestión ambiental en la entidad y de los objetivos y metas de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental, se diligenció la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos y la matriz normativa (Anexo 1), que se adjunta al presente documento.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Local de San Cristóbal (2013). Plan ambiental Local “San Cristóbal humana con el ambiente”. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 101 de 2010. Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones. Marzo 11 de 2010. Bogotá.

Alcaldía Local de San Cristóbal. (2015). Plan institucional de Gestión Ambiental -PIGA-2012-2016. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C; Secretaría de Hacienda; Departamento Administrativo de Planeación. (2004). Recorriendo San Cristóbal. Diagnóstico físico y socioeconómico de las localidades de Bogotá, D.C. Bogotá.

Programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, Bogotá Alcaldía Mayor, Universidad Nacional de Colombia Instituto de Estudios Ambientales. (2008). San Cristóbal Informes GEO locales. Bogotá.

Programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, Bogotá Alcaldía Mayor, Universidad Nacional de Colombia Instituto de Estudios Ambientales. (2009). Agenda Ambiental Localidad 4 San Cristóbal. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá Secretaría de Salud. (2009). Localidad San Cristóbal Diagnóstico Local con participación social 2009-2010. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C; Secretaría de Planeación. (2009). Conociendo la localidad de San Cristóbal: Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos. 2009. Bogotá.